



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026

000071
*San
Sebastián*
Comprometidos contigo

ACUERDO DE CONCEJO N° 056-2023-CM-MDSS

San Sebastián, 09 de agosto del 2023.

EL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo N° 004-2023-CM-MDSS, de fecha 09 de agosto del 2023, y teniéndose como punto de agenda aprobación y/o desaprobación de la propuesta de ordenanza que crea la Unidad de la Defensoría de la Niña, Niño y Adolescente-DEMUNA del Distrito de San Sebastián, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece en su artículo 73°, que las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el capítulo II del presente título, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes: 6) En materia de Servicios Sociales, 6.3) Establecer canales de concertación entre los vecinos y los programas sociales, 6.4) Difundir y promover los derechos del niño, del adolescentes, de la mujer y del adulto mayor; propiciando espacios para su participación a nivel de instancias municipales; así como en el artículo 84° del mismo cuerpo legal, programas sociales, defensa y promoción de derechos, en cuanto establece en su inciso 2) Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales, 2.8) Organizar e implementar el servicio de Defensoría Municipal del Niño y Adolescente –DEMUNA- de acuerdo a la legislación sobre la materia;

Que, los artículos 39° y 40° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; y que las ordenanzas son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueban las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, la Ley N° 27737 - Código de los Niños y Adolescentes, modificada por el Decreto Legislativo N° 1377, artículo 42° crea el Servicio de Defensoría del Niño y Adolescente, que es un servicio gratuito y especializado que forma parte del Sistema de Atención Integral que funciona en los gobiernos locales, en la instituciones públicas y privadas y en organizaciones de la sociedad civil, cuya finalidad es contribuir al ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes para

“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



protección integral, actuando conforme a los principios señalados en el Código y otras normas aplicables a su favor;

Que, mediante Informe Legal N° 002-2023-DSF-DEMUNA-SGSJRC-GAL-MDSS, de fecha 07 de agosto del 2023, la Sub Gerente de Servicios Jurídicos y Registro Civil, remite la propuesta de Ordenanza Municipal para la Creación de la Unidad de la Defensoría de la Niña, Niño y Adolescente – DEMUNA del Distrito de San Sebastián;

Que, mediante Opinión Legal N° 458-2023-GAL-MDSS/C/RBM, de fecha 07 de agosto del 2023, emitido por la Gerencia de Asuntos Legales, opina procedente la aprobación de la propuesta de ordenanza que crea la Unidad de la Defensoría de la Niña, Niño y Adolescente –DEMUNA del Distrito de San Sebastián;

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 004-2023-CM-MDSS, de fecha 09 de agosto del 2023, por unanimidad de votos del concejo municipal aprueban la propuesta de Ordenanza Municipal, sobre la creación de la Unidad de la defensoría Municipal de la niña, niño y adolescente-DEMUNA de la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y a lo acordado y aprobado por UNANIMIDAD en la Sesión Extraordinaria N° 004-2023-CM-MDSS, de fecha 09 de agosto del 2023, el Concejo Municipal al amparo de las facultades conferidas en el artículo 9° y 41 de la Ley Orgánica de las Municipalidades – Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal, **con dispensa de lectura y aprobación de acta:**

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ordenanza Municipal para la Creación de la Unidad de la Defensoría de la Niña, Niño y Adolescente –DEMUNA del Distrito de San Sebastián, Provincia y Región de Cusco, e integrar en la estructura orgánica de entidad Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asuntos Legales y las áreas correspondientes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la oficina de Secretaría General, formalice la notificación del presente acuerdo de concejo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21° y 24° del TUO de la Ley N° 27444, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.
Gerencia Municipal
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Lic. Jackelin Jimenez Chuquitapa
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Castro
GERENTE GENERAL

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"